



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 009
(15 ENE 2020)

“Por medio de la cual se delega competencia contractual, ordenación del Gasto y el pago de unos rubros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo No. 03 de 1997, con fundamento en el artículo 32, del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos y actos administrativos que lo modifican, adicionan o reglamentan, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política reconoce y garantiza la autonomía universitaria, en los aspectos académicos, administrativos y financieros.

Que los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 03 de 1997, “Estatuto General”, establece en su Artículo 16, literal g) y literal i), la competencia del Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para expedir manuales de cargos, funciones y procedimientos administrativos, y delegar funciones de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que el Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 03 de 2015, “Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, y su resolución reglamentaria; establece, la capacidad, delegación y desconcentración en materia contractual, y su correspondiente ordenación del gasto.

Que la contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene la finalidad de ser un instrumento que permita la realización y el cumplimiento material de sus objetivos y funciones misionales, garantizando la continua y eficiente prestación del servicio público de Educación Superior.

R-
1
CM



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en aplicación de los principios de la contratación establecidos en el Artículo 3º del Estatuto General de Contratación – Acuerdo No. 03 de 2015, especialmente en el literal D, eficacia; procurara la mejor utilización técnica, social y económica de los recursos de la Universidad en una clara relación Costo-beneficio; por lo que se hace necesario efectuar la delegación de la ordenación del gasto y en general la toma de decisiones que en materia contractual se requiera y según los asuntos de su competencia, en los términos establecidos en el Estatuto de Contratación que rige a la Universidad.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Delegar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto, competencia contractual y el pago sin consideración de la cuantía, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-1-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
3-1-1-01-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO
3-1-1-01-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo Básico
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos De Representación
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación Por Servicios Prestados
3-1-1-01-01-01-0010	Prima De Navidad
3-1-1-01-01-01-0011	Prima De Vacaciones
3-1-1-01-01-02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES
3-1-1-01-01-02-0001	Prima De Antigüedad
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica
3-1-1-01-01-02-0003	Prima Semestral
3-1-1-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
3-1-1-01-02-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Públicas
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Privadas
3-1-1-01-02-02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privada



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 FNF 2020

3-1-1-01-02-03	APORTES DE CESANTÍAS
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de Cesantías a Fondos Públicos
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de Cesantías a Fondos Privados
3-1-1-01-02-04	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar
3-1-1-01-02-05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales Públicos
3-1-1-01-02-06	APORTES AL ICBF
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de Funcionarios
3-1-1-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial
3-1-1-03	TRABAJADORES OFICIALES
3-1-1-03-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO
3-1-1-03-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES
3-1-1-03-01-01-0001	Sueldo Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-01-01-0005	Auxilio de transporte
3-1-1-03-01-01-0006	Subsidio de alimentación
3-1-1-03-01-01-0007	Prima de navidad Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-01-01-0008	Prima de vacaciones Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-01-02	FACTORES SALARIALES ESPECIALES
3-1-1-03-01-02-0001	Prima de antigüedad Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-01-02-0002	Prima Semestral Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
3-1-1-03-02-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
3-1-1-03-02-01-0001	Pensiones Públicas Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-01-0002	Pensiones Privadas Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
3-1-1-03-02-02-0001	Salud Pública Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-02-0002	Salud Privada Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-03	APORTES DE CESANTÍAS
3-1-1-03-02-03-0001	Cesantías Fondos Públicos Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-03-0002	Cesantías Fondos Privados Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-04	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
3-1-1-03-02-04-0001	Caja de Compensación Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-05	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
3-1-1-03-02-05-0001	ARL Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-02-06	APORTES AL ICBF
3-1-1-03-02-06-0001	ICBF Trabajadores Oficiales
3-1-1-03-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

3-1-1-03-03-01	Indemnización por vacaciones
3-1-1-03-03-03	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C.
3-1-1-03-03-04	Beneficios Convencionales
3-1-1-03-03-04-1	Quinquenios
3-1-1-03-03-04-4	Subsidio Familiar
3-1-2-02-02-03-0001-2	Servicios de Investigación y Desarrollo – Incentivos Coordinadores
3-1-2-02-02-04	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO
3-1-2-02-02-04-0001	OTROS SERVICIOS PUBLICOS GENERALES DEL GOBIERNO N.C.P.
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y Alcantarillado
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo
3-1-2-02-02-04-0001-004	Gas
3-1-2-02-02-07-2	Educación Libros Personal administrativo
3-1-2-02-02-07-3	Defunción y Matrimonio Personal administrativo
3-1-2-02-02-07-6	Subsidio libros pensionados
3-1-2-02-02-07-7	Subsidio familiar pensionados
3-1-3-01	IMPUESTOS
3-1-3-01-01	Impuesto predial
3-1-3-01-03	Impuesto de vehículos
3-1-3-4	Multas y sanciones
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS
3-1-4-01	Pago de Cesantías
3-1-4-02	Pago pensiones
3-1-4-03	Bonos pensionales
3-1-4-04	Cuotas Partes Pensionales
3-1-5-07	Sentencias y conciliaciones
3-1-5-07-01	Sentencias

Parágrafo 1: El reconocimiento de la Indemnización por Vacaciones, en los casos que proceda, deberá tener previa justificación, aprobación y certificación de disponibilidad presupuestal de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica, la ordenación del gasto, competencia contractual y el pago sin consideración de la cuantía, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, correspondientes al *"Personal Supernumerario Y Temporal Docentes De Vinculación Especial"*, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-1-02-01-01-0001-6	Sueldo Básico ILUD
3-1-1-02-01-01-0009-6	Prima de Servicios ILUD



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009 15 ENE 2020

3-1-1-02-01-01-0010-6	Prima de Navidad ILUD
3-1-1-02-01-01-0011-6	Prima de Vacaciones ILUD
3-1-1-02-02-01-0001-6	Pensiones Públicas ILUD
3-1-1-02-02-01-0002-6	Pensiones Privadas ILUD
3-1-1-02-02-02-0002-6	Salud Privada ILUD
3-1-1-02-02-03-0001-6	Cesantías Fondos Públicos ILUD
3-1-1-02-02-03-0002-6	Cesantías Fondos Privados ILUD
3-1-1-02-02-04-0001-6	Caja de Compensación ILUD
3-1-1-02-02-05-0001-6	ARL ILUD
3-1-1-02-02-06-0001-6	ICBF ILUD

ARTÍCULO 3º.- Delegar en las Decanaturas, la ordenación del gasto, competencia contractual y el pago sin consideración de la cuantía, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, correspondientes al "Personal Supernumerario Y Temporal Docentes De Vinculación Especial, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

DECANATURA FACULTAD DE INGENIERÍA	3-1-1-02-01-01-0001-1	Sueldo Básico Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-01-01-0009-1	Prima de Servicios Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-01-01-0010-1	Prima de Navidad Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-01-01-0011-1	Prima de Vacaciones Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-01-0001-1	Pensiones Públicas Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-01-0002-1	Pensiones Privadas Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-02-0002-1	Salud Privada Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-03-0001-1	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-03-0002-1	Cesantías Fondos Privados Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-04-0001-1	Caja de Compensación Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-05-0001-1	ARL Facultad de Ingeniería
	3-1-1-02-02-06-0001-1	ICBF Facultad Ingeniería
DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	3-1-1-02-01-01-0001-2	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-01-01-0001-7	Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira
	3-1-1-02-01-01-0009-2	Prima de Servicios Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-01-01-0010-2	Prima de Navidad Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-01-01-0011-2	Prima de Vacaciones Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-01-0001-2	Pensiones Públicas Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-01-0002-2	Pensiones Privadas Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-02-0002-2	Salud Privada Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-03-0001-2	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-03-0002-2	Cesantías Fondos Privados Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-04-0001-2	Caja de Compensación Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-05-0001-2	ARL Facultad de Ciencias y Educación
	3-1-1-02-02-06-0001-2	ICBF Facultad Ciencias y Educación
DECANATURA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y	3-1-1-02-01-01-0001-3	Sueldo Básico Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-01-01-0009-3	Prima de Servicios Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-01-01-0010-3	Prima de Navidad Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-01-01-0011-3	Prima de Vacaciones Facultad de Medio ambiente y recursos naturales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 FNF 2020

RECURSOS NATURALES	3-1-1-02-02-01-0001-3	Pensiones Públicas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-02-01-0002-3	Pensiones Privadas Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-02-02-0002-3	Salud Privada Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-02-03-0001-3	Cesantías Fondos Públicos Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-02-03-0002-3	Cesantías Fondos Privados Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-02-04-0001-3	Caja de Compensación Facultad de Medio ambiente y recursos naturales
	3-1-1-02-02-05-0001-3	ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	3-1-1-02-02-06-0001-3	ICBF Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
DECANATURA FACULTAD TECNOLÓGICA	3-1-1-02-01-01-0001-4	Sueldo Básico Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-01-01-0009-4	Prima de Servicios Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-01-01-0010-4	Prima de Navidad Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-01-01-0011-4	Prima de Vacaciones Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-01-0001-4	Pensiones Públicas Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-01-0002-4	Pensiones Privadas Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-02-0002-4	Salud Privada Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-03-0001-4	Cesantías Fondos Públicos Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-03-0002-4	Cesantías Fondos Privados Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-04-0001-4	Caja de Compensación Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-05-0001-4	ARL Facultad Tecnológica
	3-1-1-02-02-06-0001-4	ICBF Facultad Tecnológica
DECANATURA FACULTAD DE ARTES	3-1-1-02-01-01-0001-5	Sueldo Básico Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-01-01-0009-5	Prima de Servicios Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-01-01-0010-5	Prima de Navidad Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-01-01-0011-5	Prima de Vacaciones Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-01-0001-5	Pensiones Públicas Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-01-0002-5	Pensiones Privadas Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-02-0002-5	Salud Privada Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-03-0001-5	Cesantías Fondos Públicos Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-03-0002-5	Cesantías Fondos Privados Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-04-0001-5	Caja de Compensación Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-05-0001-5	ARL Facultad Artes ASAB
	3-1-1-02-02-06-0001-5	ICBF Facultad Artes ASAB

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-1-03-03-04-2	Organizaciones Gremiales
3-1-1-03-03-04-3	Cumplimiento de Compromisos Sindicales
3-1-1-03-03-04-5	Plan de Salud Trabajadores Oficiales
3-1-2-01-01-01-0002	EQUIPOS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES TIC
3-1-2-01-01-01-0002-1	Compra de Equipo
3-1-2-01-01-01-0009	EQUIPO DE TRANSPORTE (PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

3-1-2-01-01-01-009-1	Combustible, Lubricantes y Llantas
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (Prendas de Vestir y Calzado)
3-1-2-02-01-02-0005-3	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (Materiales para mantenimiento y reparaciones)
3-1-2-02-02-01-0006	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería
3-1-2-02-02-02-0001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros de vida N.C.P.
3-1-2-02-02-02-0001-012-1	Afiliación ARL Estudiantes en pasantía
3-1-2-02-02-02-0001-012-2	SG-SST
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario
3-1-2-02-02-02-0003-005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y Otros Productos Similares
3-1-2-02-02-03-0002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica
3-1-2-02-02-03-0002-002	Servicios de arbitraje y conciliación
3-1-2-02-02-03-0002-003	Otros servicios jurídicos N.C.P.
3-1-2-02-02-03-0003-001-9	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Unidades Administrativas
3-1-2-02-02-03-0003-002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo
3-1-2-02-02-03-0003-003	Servicios de diseño y desarrollo de la Tecnología de la Información (TI)
3-1-2-02-02-03-0003-012	Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet
3-1-2-02-02-03-0005	SERVICIOS DE SOPORTE
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción
3-1-2-02-02-03-0006	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
3-1-2-02-02-03-0006-001	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo
3-1-2-02-02-03-0006-002	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo
3-1-2-02-02-03-0006-008	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicio de Reparación de Otros Bienes
3-1-2-02-02-05-3	Viáticos y gastos de viaje - Organizaciones Sindicales
3-1-2-02-02-06-1	Capacitación Administrativos
3-1-2-02-02-07-5	Plan de Salud de Pensionados
3-1-2-02-02-07-15	Plan Complementario de Salud Administrativos y Trabajadores Oficiales
3-1-2-02-02-08	Salud ocupacional
3-1-3-02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
3-1-3-02-01	Licencias de Construcción

Handwritten signature and date: 15 ENE 2020



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RECIBIDO 12 MAR 2020

009 15 ENE 2020

ARTÍCULO 5º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-2-01-01-01-0007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES
3-1-2-02-01-02-0005-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - (farmacéuticos bienestar universitario)
3-1-2-02-01-02-0005-2	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (materiales laboratorios Universidad)
3-1-2-02-02-03-0001-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-Pares Académicos
3-1-2-02-02-03-0003-001-8	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Unidades Académicas
3-1-2-02-02-03-0004-006	Servicios de bibliotecas y archivos
3-1-2-02-02-03-0004-007	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión
3-1-2-02-02-05-2	Capacitación Docentes
3-1-2-02-02-07-1	Estímulos académicos
3-1-2-02-02-07-4	Apoyo alimentario
3-1-2-02-02-07-8	Encuentro de estudiantes
3-1-2-02-02-07-14	Bienestar Universitario
3-1-2-02-02-07-16	Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos

ARTÍCULO 6º.- Delegar en la Secretaría General, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-2-02-02-03-0003-001-2	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Consejo Superior
3-1-2-02-02-05-1	Viáticos y gastos de viaje CSU

ARTÍCULO 7º.- Delegar en las Decanaturas, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

DECANATURA FACULTAD DE ARTES	3-1-2-02-02-03-0003-001-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad de Artes ASAB
------------------------------------	---------------------------	--



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009 15 ENE 2020

	3-1-2-02-02-07-9	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB
DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	3-1-2-02-02-03-0003-001-4	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad Ciencias y Educación
	3-1-2-02-02-07-10	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación
DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	3-1-2-02-02-03-0003-001-5	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad de Ingeniería
	3-1-2-02-02-07-11	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería
DECANATURA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3-1-2-02-02-03-0003-001-6	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	3-1-2-02-02-07-12	Prácticas Académicas Decanatura Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
DECANATURA FACULTAD TECNOLÓGICA	3-1-2-02-02-03-0003-001-7	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Facultad Tecnológica
	3-1-2-02-02-07-13	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica

ARTÍCULO 8º.- Delegar en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3-1-2-02-02-03-0003-001-11	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
----------------------------	---

ARTÍCULO 9º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, las Decanaturas de Facultad, la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y la Secretaría General, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

CÓDIGO	RUBRO	ORDENADOR	UNIDADES
3-1-2-02-01-02-0002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

	DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Biblioteca Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-01- 0001	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Biblioteca Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-01- 0002	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009 15 ENE 2020

0003 ENE 21

			Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03- 00033-001-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – ASISTENTES ACADÉMICOS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03- 0003-010	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPOS PUBLICITARIOS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

			Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03- 0005-006-1	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03- 0005-006-2	MEMBRESÍAS	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009 15 ENE 2020

		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03-0007-001	SERVICIOS EDITORIALES, A COMISIÓN O POR CONTRATO	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03-0007-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-03- 0007-003	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN	Vicerrector Académico	Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Director CIDC	Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
		Secretario General	Secretaría General
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Planestic Rita Red de Datos UDNET Demás dependencias y unidades administrativas
3-1-2-02-02-05-2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES - UAA	Vicerrector Académico	Gastos ocasionados en el marco de las actividades propias y asignadas a: Vicerrectoría Académica Doctorados Institutos Autoevaluación y Acreditación Centro de Bienestar Institucional Centro de Relaciones Interinstitucionales Cátedra Unesco Egresados Emisora LAUD Sección de Publicaciones Sección de Bibliotecas Demás dependencias y unidades académicas
		Decanos de Facultad	Gastos correspondientes a la respectiva Decanatura
		Vicerrector Administrativo y Financiero	Gastos reconocidos a los funcionarios de la planta administrativa



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

Parágrafo 1: En el caso de los rubros cuya ordenación del gasto, competencia contractual y el pago, se haya delegado en varios ordenadores del gasto, su ejecución debe corresponder a los recursos asignados para cada dependencia o unidad académico - administrativa.

Parágrafo 2: La ejecución del rubro "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS", en lo relacionado con el desarrollo de los procesos de contratación, a partir de la presente Resolución, y en cumplimiento a los principios de planeación, eficiencia y eficacia; deberán centralizarse en un solo proceso de selección desarrollado a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, previo requerimiento técnico efectuado por cada una de las dependencias de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 03 de 2015, artículo 16. Así mismo, la supervisión de la(s) contratación(es) realizada(s), será ejercida de acuerdo con la delegación, que para tal fin efectuó el Rector, con el apoyo de cada una de las dependencias que requiera el servicio.

ARTÍCULO 10º.- Delegar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3.3.001.15.01.08.119.379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa
3.3.001.15.01.08.119.380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad
3.3.001.15.01.08.119.4149	Dotación de laboratorios Universidad Distrital
3.3.001.15.01.08.119.4150	Dotación y actualización biblioteca
3.3.001.15.01.08.119.7539	Fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD
3.3.001.15.01.43.189.388	Modernización y Fortalecimiento Institucional
3.3.2.26	FDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS
3.3.2.27	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA

Parágrafo 1: Para la ejecución de los rubros correspondientes a los proyectos de inversión *Dotación de laboratorios Universidad Distrital, Dotación y actualización biblioteca, Fondo Préstamos a Empleados y Préstamos de Vivienda*, deberá contarse con previa aprobación por parte del Comité de Laboratorios, Comité de Bibliotecas, Comité de Préstamos Ordinarios y Comité de Vivienda, respectivamente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

ARTÍCULO 11º.- Delegar en la Vicerrectoría Académica, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3.3.001.15.01.08.119.389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados
3.3.001.15.01.08.119.7535	Atención y promoción para la excelencia académica APEA

ARTÍCULO 12º.- Delegar en la Dirección del Centro de Investigación y Desarrollo Científico, la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así:

3.3.001.15.01.08.119.378	Promoción de la investigación y desarrollo científico
--------------------------	---

ARTÍCULO 13º.- Para la ejecución de los rubros correspondientes a Inversión Directa, los bienes y servicios a adquirir, deberán estar contemplados dentro del Plan de Acción respectivo, el cual debe estar aprobado por parte del Rector y de la Oficina Asesora de Planeación y Control.

ARTÍCULO 14º.- La competencia para el pago por los conceptos y cuantías de las obligaciones contraídas por la institución que se deriven de la ejecución del gasto aquí conferida, se hará de acuerdo con la disponibilidad de fondos y el Programa Anual Mensualizado de Caja, procedimientos y requisitos establecidos.

ARTÍCULO 15º.- Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición en el Acuerdo del Consejo Superior No. 03 de 2015 y sus funciones reglamentarias.

ARTÍCULO 16º.- La responsabilidad de los servidores públicos delegatarios estará sometida a los mismos requisitos establecidos para su expedición del Acuerdo del Consejo Superior No. 03 de 2015 y sus funciones reglamentarias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

009

15 ENE 2020

ARTÍCULO 17º.- Ningún delegatario en ejercicio de la función, podrá celebrar contratos o convenios u ordenar gastos relacionados con actuaciones que no le hayan sido delegadas expresamente por la presente Resolución.

ARTÍCULO 18º.- En ejercicio de control administrativo, la Oficina Asesora de Control Interno, velará por la adecuada, correcta, oportuna efectiva y transparente gestión de los delgados.

ARTÍCULO 19º.- La competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de los rubros, que en la presente resolución no sean objeto de delegación o que superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes seguirán siendo del resorte del Rector de conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 20º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad todas las que le sean contrarias.

ARTÍCULO 21º.- En desarrollo del principio de publicidad, una vez este acto administrativo se encuentre debidamente suscrito con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General, <http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/index.php>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación del mismo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

15 ENE 2020


RICARDO GARCIA DUARTE
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana S. Ahumada Quito	Asesor CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	
Revisó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	

1 2 ENE 3050

1 2 ENE 3050